

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: C

NUMERO: 147

AÑO: 2022

Iniciador: Cámara de Diputados. DIPUTADO PROVINCIAL - JUAN SOSE DENETT.-

Tipo: LEY

Extracto: "ESTABLECESE LA SEMANA DE LAS JUVENTUDES DEL 05 AL 12 DE AGOSTO DE CADA AÑO, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA".-

Fecha: 28 Julio 2022

Hora: 12:29:09.771863



147
Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 28 Julio 2022

NOTA C.D.P. N° 073

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a Usted, a efectos de remitirle - para su tratamiento- el texto adjunto del proyecto de Ley sobre **“Establécese la ‘Semana de las Juventudes’ del 05 al 12 de agosto de cada año, en el ámbito de la provincia de Catamarca”** que obtuviera media sanción de este Cuerpo en la Octava Sesión Ordinaria, llevada a cabo el 27 de julio del corriente año.

A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Con tal motivo, saludo a usted atentamente.



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Establécese la “Semana de las Juventudes” del 05 al 12 de agosto de cada año, en el ámbito de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Durante la “Semana de las Juventudes” el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Políticas Juveniles o el organismo que en su futuro lo reemplace, organizará y coordinará con los municipios, la residencia universitaria y con organizaciones juveniles de la Provincia actividades tendientes a fomentar el rol activo de los y las jóvenes en la sociedad.

ARTÍCULO 3º.- Las actividades a las que hace referencia el Artículo anterior serán del tipo culturales, deportivas, recreativas, emprendedoras y de concientización en materia de derechos humanos, participación y ejercicio de los derechos de la juventud, consumos problemáticos, diversidad, inclusión, educación sexual integral, cuidado del medio ambiente, violencia y salud mental.

ARTÍCULO 4º.- De forma.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS.**


Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

Nº DE DESPACHO: 028/2021...

RECIBIDO: 08/06/2021
VENCIMIENTO: 15/06/2021



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

490

Año

2020

Iniciador

DIPUTADO PROVINCIAL: JUAN JOSE DENETT.-

Tipo de proyecto

LEY

Extracto

Establécese la "Semana de las Juventudes" del 05 al 12 de agosto de cada año, en el ámbito de la provincia de Catamarca.-

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



DR. HUGO NICOLAS ARRIETA
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



EXPTE N°: 490/2020

INICIADOR: DIPUTADO JUAN JOSE DENETT.-

FUNDAMENTACIÓN:

El presente Proyecto de Ley tiene por finalidad establecer la "Semana de las Juventudes" la cual será desde el 05 al 12 de agosto de cada año, en el ámbito de la provincia de Catamarca.

En 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud (Lisboa, 1998). Se trata de una celebración anual que busca promover el papel de las juventudes como socia esencial en los procesos de cambio y generar un espacio para generar conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan. El Día Internacional de la Juventud sirve para celebrar y dar voz a la juventud, sus acciones y sus iniciativas.

Originalmente el término adoptado para referirse a este día es el de "Juventud" lo cual a la luz de los nuevos tiempos ha quedado desactualizado. En los tiempos actuales si decimos "La Juventud" solo estamos haciendo referencia a un grupo social teniendo en cuenta el factor etario y la realidad va mucho más allá de eso. Lo apropiado es cambiar este paradigma y empezar a hablar de "Las Juventudes" para aludir a un fenómeno que es social, cultural, diverso, complejo, plural y heterogéneo. Esto quiere decir que hay tantas juventudes como jóvenes existen, porque no todos, todas y todes piensan, sienten, o son de la misma manera, no somos un grupo homogéneo y eso es lo más valioso que tenemos.

Si bien existe un día nacional de la juventud en nuestro país, en homenaje a aquellas y aquellos jóvenes víctimas que fueron secuestrados, detenidos, torturados y muertos en la trágica noche de los lápices, durante la última dictadura cívico militar, creo que es propicio establecer además en el orden provincial no solo un día, sino una semana en alusión a este grupo tan importante y esencial de la sociedad, que son las juventudes.

Si hay algo que no se puede negar, es que a lo largo de la historia las juventudes hemos sido y somos actualmente, el motor de las grandes transformaciones sociales, llevando adelante a través de nuestra sana rebeldía, nuestras ideas descontracturadas e innovadoras grandes cambios no tan solo para el bien de nuestra generación, sino de la comunidad en general.

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



NICOLAS AIBI
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Un claro ejemplo de esto son los miles y miles de jóvenes a lo largo y ancho del país que se organizaron para asistir a nuestros adultos mayores en este contexto de pandemia.

Considero oportuno presentar esta iniciativa, para destacar la importancia del compromiso de las juventudes en la vida, en los diferentes procesos que hacen a sus múltiples realidades y para hacer foco en las diferentes temáticas e inquietudes que integran la agenda de las juventudes.

Por todo lo expuesto anteriormente y sin nada más que agregar solicito a mis pares acompañen la aprobación de la presente iniciativa.

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. HUGO NICOLAS ALBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1°.- Establécece la "Semana de las Juventudes" del 05 al 12 de agosto de cada año, en el ámbito de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- Durante la "Semana de las Juventudes" el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Políticas Juveniles o el organismo que en su futuro lo reemplace, organizará y coordinará con los municipios, la residencia universitaria y con organizaciones juveniles de la Provincia actividades tendientes a fomentar el rol activo de los y las jóvenes en la sociedad.

ARTÍCULO 3°.- Las actividades a las que hace referencia el Artículo anterior serán del tipo culturales, deportivas, recreativas, emprendedoras y de concientización en materia de derechos humanos, participación y ejercicio de los derechos de la juventud, diversidad, inclusión, educación sexual integral, cuidado del medio ambiente, violencia y problemas de salud mental.

ARTÍCULO 4 °.- De forma.-

FIRMA: DIPUTADO JUAN JOSE DENETT.-

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. ~~RUISS NICOLAS ALVARO~~
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº de Orden: 028/2021
ExpteNº: 490-2020

RECIBIDO: 08/06/2021
VENCIMIENTO: 13/06/2021

DESPACHO DE COMISIÓN

--En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 07 días del mes de junio del año 2021, se constituye la Comisión de **LEGISLACION GENERAL** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte Nº **490/2020**, iniciado por el **Diputado Provincial Juan Denett**, y caratulado: **"ESTABLÉCECE LA "SEMANA DE LAS JUVENTUDES" DEL 05 AL 12 DE AGOSTO DE CADA AÑO, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA"**

--Luego de su correspondiente análisis y por las razones que expondrá el miembro informante, esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Establécece la "Semana de las Juventudes" del 05 al 12 de agosto de cada año, en el ámbito de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Durante la "Semana de las Juventudes" el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Políticas Juveniles o el organismo que en su futuro lo reemplace, organizará y coordinará con los municipios, la residencia universitaria y con organizaciones juveniles de la Provincia actividades tendientes a fomentar el rol activo de los y las jóvenes en la sociedad.

ARTÍCULO 3º.- Las actividades a las que hace referencia el Artículo anterior serán del tipo culturales, deportivas, recreativas, emprendedoras y de concientización en materia de derechos humanos, participación y ejercicio de los derechos de la juventud, diversidad, inclusión, educación sexual integral, cuidado del medio ambiente, violencia y problemas de salud mental.

ARTÍCULO 4º.- De Forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante a la **Diputada Provincial Paola Fedeli.-**

Diputados Firmantes: **PRESIDENTA FEDELI, Paola – MOLINA, Isauro – PUENTE, Tiago – FERNANDEZ, Juana - FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón – SASETA, Natalia – PONS, Alejandra.**

Vertical stamp from 'CAMARA DE DIPUTADOS' with handwritten details: 'Expte Nº 490/2020', 'Fecha: 08/06/2021', 'Hrs: 09:00', 'Folios: (04)', and a signature.

sg.
aa.
cb.

**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**



Dr. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 JUN 2021

042

NOTA D.D.P. N°
Despacho N° 028/2021

Señor
Secretario Parlamentario
de la Cámara de Diputados
Dr. Gabriel Peralta
SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a los efectos de remitirle el Proyecto que a continuación se detalla, cuyo Despacho de Comisión resultara con fecha de vencimiento el 15 de Junio del año 2021, de acuerdo a lo normado por el artículo 61° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Expte. N° 490/2020, Proyecto de Ley, iniciado por el Diputado Juan José Denett, sobre “*Establécese la ‘Semana de las Juventudes’ del 05 al 12 de agosto de cada año, en el ámbito de la provincia de Catamarca*” de 05 fs. Útiles.

Con tal motivo, saludo a Usted atentamente.



DIAZ SERGIO EDUARDO
JEFE DIVISION REGISTRO Y
PROTOCOLIZACION
CAMARA DE DIPUTADOS



FIEL COPIA
ORIGINAL

DR. HUGO NICOLAS AIBAR
JEFE DE AREA
COORDINACION PARLAMENTARIA
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N°	
Fecha: 16/6/21	
Salto	
A:	Folios:
Recibido por: <i>[Signature]</i>	